

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

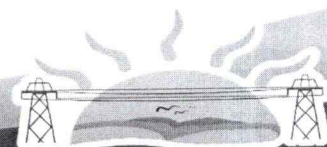
NUMERO CONTRATO	071 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL Y SUBESTACIÓN DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO.				
CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID FERNÁNDEZ INOCENCIO Cedula Ciudadanía N° 1.127.391.295 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 316 4+4 2378 EMAIL: cristiandavidferna@gmail.com DIRECCIÓN: LOTE 260 ATR LAS PIEDRA BARRIO LA ESPERANZA CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ Cedula Ciudadanía N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	UN (01) MES				

Al, primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de ElectroVichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CRISTIAN DAVID FERNÁNDEZ INOCENCIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.127.391.295, expedida en Puerto Carreño y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 27 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 27 de noviembre de 2025. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 27 de noviembre de 2025, será de **UN (01) MES** y se contará a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción del acta de inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 27 de noviembre de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 27 de noviembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


CRISTIAN DAVID FERNÁNDEZ INOCENCIO
 CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.391.295 DE PUERTO CARREÑO
 CELULAR: 316 4+4 2378
 EMAIL: cristiandavidferna@gmail.com
 Contratista


 Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

